



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

ORDEN de 30 de diciembre de 2021 por la que se sustituye a la Secretaria del Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2022050004)

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 28/2007, de 20 de febrero, el nombramiento y cese de los miembros del Observatorio para la Convivencia Escolar en Extremadura, que se integren en el órgano colegiado a propuesta de las entidades y órganos participantes, se efectuará mediante orden de la titular de la Consejería de Educación. Asimismo el citado artículo establece que la duración del mandato será de cuatro años.

A tenor de lo expuesto, y de acuerdo con las atribuciones conferidas por el 36 f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Primero.

Cesar a D^a María Asunción Alonso Escobar, como secretaria del Observatorio para la Convivencia Escolar en Extremadura.

Segundo.

Nombrar a D. José Ignacio Ruiz de la Concha, como secretario del Observatorio para la Convivencia Escolar en Extremadura.

Mérida, 30 de diciembre de 2021.

La Consejera de Educación y Empleo,
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORAN

• • •